

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: CLAUDIA MARCELA CESPEDES CRUZ
Demandado: CRISTOBAL DE JESUS ARREDONDO CASTRO
Radicado: 500013110002-2022-00122-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento al demandado CRISTOBAL DE JESUS ARREDONDO CASTRO, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hicieran, se le designa como Curador Ad-Litem al abogad@ STELLA VANEGAS DE PERILLA cuya dirección de notificación es CALLE 33 B NUMERO 33-14 OFICINA 201 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO META, número de contacto telefónico 3105656627 y dirección de correo electrónico stellavenegasbarragan@hotmail.com designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Se requiere a secretaría para que proceda a cumplir lo ordenado a través del inciso sexto del auto admisorio de la demanda, en el sentido de que lleve a cabo el emplazamiento a los familiares paternos del menor SAMUEL CAMILO ARREDONDO CESPEDES, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso séptimo del referido auto.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d24767fda9a69f840448eaa7a34563658159dbdce1b92cdcc845e02d568df87**

Documento generado en 19/08/2022 12:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>